| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 17<br>Código: 2BS-FR-0019<br>Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS<br>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |

**No. GS-2024- -ESREY-GUTIC 29.25**

Vélez Santander 05 de agosto del 2024

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tún
Vélez

**Asunto:** Informe de supervisión contrato PN ESVEL 58-7-10079-23 Julio

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO__X__ O FINAL ____.**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| [redacted] | **01/07/2024** | [redacted] | **31/07/2024** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007549-ESVEL del 30 de Octubre de 2023, la señora Coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director (a) Escuela de Carabineros provincia de Vélez "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente LUIS ALBERTO JAIME TENJO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

1. **GS-2023-007419-ESREY 29.25 (Noviembre)**
2. **GS-2023-007648 ESREY - GUTIC- 29.25 (Diciembre )**
3. **GS 2024 -0008600-ESREY -GUTIC -29.25 (Enero)**
4. **GS-2024-001547-ESREY-GUTIC 29.25 (Febrero)**
5. **GS-2024-002065-ESREY-GUTIC 29.25 (Marzo)**

1181939749

6. **GS-2024-002791-ESREY-GUTIC 29.25 (Abril)**
7. **GS-2024-003517-ESREY-GUTIC 29.25 (Mayo)**
8. **GS-2024-004270-ESREY-GUTIC 29.25 (junio)**

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | PN ESVEL 58-7-10079-23 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | Servicio outsourcing de equipos de impresión multifuncional para la Escuela de Policía Rafael Reyes |
| **Contratista** | CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS |
| **Representante legal** | WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | Valor contrato ESREY: $17.676.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | Valor contrato: ESREY: $17.676.000 |
| **Plazo de ejecución inicial** | Vigencia: 3 de noviembre hasta el 30 de junio de 2024. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 03 de noviembre de 2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30 de junio de 2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 30/06/2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 30/09/2024 |
| **Adiciones** | Se modifica el valor del contrato **PN ESVEL No. 58-7-10079-23,** con el fin de realizar la adición, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($6.000.000,00** |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | Se modifica el plazo de ejecución del contrato **PN ESVEL No. 58-7-10079-23,** por lo que para todos los efectos legales el plazo de ejecución será hasta el 30/09/2024 |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Se realiza la notificación de supervisión al señor Intendente LUIS ALBERTO JAIME TENJO Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante comunicación oficial número GS-2023-007549-ESVEL por parte de la Señora Teniente Coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ Directora Escuela de Carabineros provincia de Vélez.

- El contratista da inicio de ejecución el 03 de noviembre de la presente vigencia, a través del acta 010 GUTIC - DIREC – 2.25

1181939749

- En atención que se realiza el inicio de contrato a partir de la fecha 03 de noviembre de la presente vigencia, se realiza coordinación con la empresa contratista que se realice la respectiva facturación hasta fecha 30/11/2023.
- Se establece comunicación con la empresa SOLOMAQUINAS S.A.S con el fin de que se realice los respectivos contadores que se establecen en el proceso de contratación del 03 de noviembre hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia.
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de noviembre a partir del acta de inicio (03 de noviembre) hasta el 31 de Diciembre de la presente vigencia.
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de noviembre a partir del acta de inicio 01 hasta el 31 de Diciembre de la presente vigencia
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de enero a partir del acta de inicio 01 hasta el 31 de Enero de la presente vigencia
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de febrero a partir del acta de inicio 01 hasta el 29 de febrero de la presente vigencia
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de marzo a partir del acta de inicio 01 hasta el 30 de marzo de la presente vigencia
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de abril a partir del acta de inicio 01 hasta el 30 de abril de la presente vigencia
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de mayo a partir del acta de inicio 01 hasta el 31 de mayo de la presente vigencia
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de junio a partir del acta de inicio 01 hasta el 30 de junio de la presente vigencia
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de julio a partir del acta de inicio 01 hasta el 31 de junio de la presente vigencia.
- Mediante correo No. 050 ESREY-GGUTIC de fecha 05/08/2024 se envía informe de supervisión para revisión a mi Capitán EDILSON ALBERTO CASTRILLON MARIN Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL logrando respuesta positiva para radicar el día 05/08/2024 mediante correo Correo electrónico esvel.asdis@policia.gov.co

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El contratista deberá entregar informe mensual en formato PDF, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente:<br><br>capítulo 1. Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando:<br><br>•Tamaños de papel (carta, oficio). | SI | Se realiza los respectivos contadores de las maquinas en instaladas y adecuadas en las instalaciones de la Escuela del 01 al 30 de junio |

1181939749

| | | |
|---|---|---|
| • Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br><br>Capítulo 2. Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando:<br><br>•Tamaños de papel (carta, oficio).<br><br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br><br>Capítulo 3. Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por:<br><br>•Tamaños de papel (carta, oficio).<br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br>• Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación.<br>• Gráficos ilustrativos<br><br>Capítulo 4. Resumen de consumos consolidados de papel y tóner durante la ejecución del contrato, discriminado por unidades y meses transcurridos. | | |
| El contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente:<br><br>• Certificación de aportes parafiscales.<br><br>• Planilla de aportes | SI | Se anexa planilla de pago de Aportes sistema de seguridad social y parafiscales, entregado por el contratista mediante correo electrónico solomaquinas@live.com numero de planilla 4559161199 del 17/07/2024 |
| El contratista junto con la oferta certifico que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos) | SI | Certificación Sistema de Gestión Ambiental |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| 1.1. | Condiciones de máquinas y año de fabricación | Las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión podrán ser nuevas y/o usadas, con año de fabricación 2017 o superior.<br><br>El contratista debe demostrar el año de fabricación mediante documento de fabricante de los equipos o documento de importación. | SI | Ninguna |
| 1.2. | Instalación y puesta en marcha. El contratista, una vez firmado el contrato y pólizas aprobadas por la dirección administrativa y financiera deberá tener en cuenta los siguientes tiempos para la implementación de la solución: | • 03 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 50% de la totalidad de las máquinas totalmente configuradas, en todas las sedes del contrato. Distribuidas de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.<br>• 05 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 100% de la totalidad de las máquinas del contrato totalmente configuradas. | SI | Ninguna |
| 1.3. | Máquinas adicionales, retiro o traslado de máquinas instaladas. | Durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar al contratista la instalación de máquinas adicionales o retiro de máquinas ya instaladas. Para el caso de instalación de máquinas adicionales, el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha en un tiempo no superior a 01 mes. La facturación por las máquinas adicionales será de acuerdo a los valores establecidos en el contrato. Para el caso de retiro de máquinas instaladas, el contratista deberá realizar el retiro en un tiempo no superior a 7 días. | SI | Ninguna |
| 1.4. | Ítems a facturar | Los ítems a considerar dentro del contrato serán los siguientes:<br>• Consumo hojas blanco y negro simplex | SI | Ninguna |

1181939749

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| No. | GENERALIDADES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | • Consumo hojas blanco y negro dúplex | | |
| 1.5. | Borrado seguro | Al finalizar el contrato, todos los discos duros y/o dispositivos de almacenamiento de máquinas de impresión, deberá ser entregados al supervisor del contrato para realizar el procedo de borrado seguro, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de seguridad de la información. | SI | Ninguna |
| 1.6. | Escáner de hojas Tamaño carta y oficio | La impresora multifuncional ofertada debe tener escáner de hojas Tamaño carta y oficio en blanco y negro, color en Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF), el cual se pueda usar por red a través de los equipos institucionales; es de anotar que este servicio se debe suministrar sin ningún costo para la entidad contratante. | SI | Ninguna |
| | **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO** | | SI | Ninguna |
| 1. | **Descripción Máquina** | | SI | Ninguna |
| 2.1.1. | Marca | Especificar | SI | Ninguna |
| 2.1.2. | Modelo | Especificar | SI | Ninguna |
| 2.1.3. | Tipo | Multifuncional láser (impresora, fotocopiadora, scanner). | SI | Ninguna |
| 2.1.4. | Tecnología de impresión | Láser o led monocromo. | SI | Ninguna |
| 2.1.5. | Volumen de páginas mensuales. Recomendado por el fabricante. (no corresponde al ciclo máximo mensual de la máquina) | 30.000 páginas | SI | Ninguna |
| 2.1.6. | Panel de control | Pantalla táctil a color 7 pulgadas o superior. Se debe tener en cuenta que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido, y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina. | SI | Ninguna |
| 2.1.7. | Memoria ram | 1 Gb | SI | Ninguna |
| 2.1.8. | Tarjeta de red | 10/100/1000 | SI | Ninguna |
| 2.1.9. | Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel | 100 hojas | SI | Ninguna |
| 2.1.10 | Bandeja de entrada de papel | Dos (2) bandejas con capacidad de 500 hojas cada una. (carta y folio). | SI | Ninguna |
| 2.1.11 | Bandeja de salida de papel | 500 hojas. | SI | Ninguna |
| 2.1.12 | Tamaños soportados | Carta, A4, folio. | SI | Ninguna |
| 2.1.13 | Alimentador automático de documentos (adf) | 100 hojas. | SI | Ninguna |
| 2.1.14 | Soporte s.o | Windows 7, 8, 10. | SI | Ninguna |
| 2.1.15 | Disco duro | 120 GB que permita la operación de la solución de impresión y escáner como lo establece el contrato. | SI | Ninguna |
| 2.1.16 | Procesador | Single core, dual core o quad core 1.2 ghz o superior. | SI | Ninguna |
| 2.1.17 | Certificaciones energy star y/o epeat | Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat. | SI | Ninguna |
| 2.2. | **Funcionalidad Impresión** | | SI | Ninguna |
| 2.2.1. | Velocidad de impresión | 45 ppm carta. | SI | Ninguna |
| 2.2.2. | Tiempo de salida de la primera página | Menor o igual a 8 segundos. | SI | Ninguna |
| 2.2.3. | Resolución de impresión | 600x 600 dpi. | SI | Ninguna |
| 2.2.4. | Dúplex automático | SI | SI | Ninguna |
| 2.3. | **Funcionalidad de Copiado** | | SI | Ninguna |
| 2.3.1. | Debe permitir copiar desde: | Cama plana y adf (alimentador automático de documentos). | SI | Ninguna |
| 2.3.2. | Velocidad de copiado | 45 cpm. | SI | Ninguna |

1181939749

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| No. | GENERALIDADES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.3. | Resolución de copiado | 600 x 600 dpi. | SI | Ninguna |
| 2.3.4. | Ampliación/reducción | 25 a 400%. | SI | Ninguna |
| 2.3.5. | Copiado dúplex automático | Si | SI | Ninguna |
| 2.4. | **Funcionalidad de Escaneado** | | SI | Ninguna |
| 2.4.1 | Debe permitir escanear desde: | Cama plana y adf (alimentador automático de documentos) | SI | Ninguna |
| 2.4.2 | Velocidad de escaneo desde adf | Carta simplex negro: 45 lados por minuto o carta | SI | Ninguna |
| 2.4.3 | Resolución del escáner | 600 x 600 dpi | SI | Ninguna |
| 2.4.4 | Tamaño y entrada | Cama plana: carta - folio - a4<br>adf: carta - folio - a4 | SI | Ninguna |
| 2.4.5 | Escaneo a color y monocromático | Si | SI | Ninguna |
| 2.4.6 | Debe permitir | Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red | SI | Ninguna |
| 2.4.7 | Formatos de envío | Pdf, tiff y jpg | SI | Ninguna |
| 3. | **SOFTWARE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN** | | | Ninguna |
| 3.1. | El contratista debe suministrar el software para el control de impresión, copiado y escaneo dentro de una misma solución, debidamente licenciado, compatible para las máquinas ofertadas impresora multifuncional blanco – negro. Debe permitir lo siguiente: | • Asignación de cuotas de impresión, de manera individual, masivo y grupos de trabajo. En forma manual y automática.<br>• Acceso de los funcionarios con rol de administrador centro de costo para los jefes de grupos de telemática con cadena presupuestal, que le permita realizar: consultas y generación de reportes logrando visualizar, administrar y descargar (hoja de cálculo y pdf) para el grupo de funcionarios del centro de costo,<br>• En forma individual y grupal lo siguiente: cuotas de impresión, consumos de trabajos impresos, copiados y escaneados, costos de trabajos, permitiéndole segmentar por fechas, tipos de trabajo y máquinas donde ejecutan los trabajos. Se deberán establecer privilegios para que el funcionario autenticado observe la información propia del centro de costo al que pertenece y no de otros. El modo de autenticación será mediante el usuario y password. El supervisor del contrato indicará al contratista los usuarios que tendrán este perfil.<br>El supervisor del contrato tendrá este rol con acceso a todos los centros de costo.<br>(nota: se denomina centro de costo la unidad policial a la cual se presta el servicio)<br>• El acceso a la herramienta será mediante navegador web. | SI | Ninguna |
| 3.2. | Herramienta administración de máquinas<br><br>el contratista para su operación deberá instalar una herramienta la cual le permita monitorear la totalidad de las máquinas con el objeto de: | Detectar y visualizar, en tiempo real alertas como: tóner bajo, ausencia o poco de papel en bandeja principal, advertencia fin de vida útil de un consumible o repuesto, mal funcionamiento de la máquina, atasco de papel, máquina fuera de servicio.<br><br>visualizar y exportar los contadores de la totalidad de las máquinas, mediante un procedimiento rápido (en forma masiva), de manera centralizada y automática, para las máquinas que se encuentren dentro de la red de la policía nacional.<br><br>El supervisor del contrato y administradores de los centros de costo deberán tener una vista de acceso a la herramienta permitiéndole la verificación del estado de la operación de las máquinas en tiempo real. | SI | Ninguna |
| 3.3. | Retención, autenticación y liberación | La solución de impresión, debe permitir en la totalidad de las máquinas (blanco-negro y color) la retención del | SI | Ninguna |

1181939749

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| No. | GENERALIDADES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | trabajo enviado por el usuario y su liberación mediante la digitación de un pin rápido asociado directamente a cada funcionario en la máquina.<br><br>Si el trabajo no es liberado por el usuario en un periodo de 10 minutos, deberá ser borrado de la cola de impresión de manera automática.<br><br>Para los trabajos de escaneo y copiado, el usuario debe autenticarse previamente en la máquina donde realizará el trabajo.<br><br>Si el usuario no cuenta con la cuota de impresión y copiado suficiente para realizar el trabajo, deberá ser alertado en el equipo donde es enviado el trabajo o directamente en la máquina. | | |
| 3.4. | Licenciamiento | Toda la solución de outsourcing de impresión proporcionada por el contratista, deberá contar con los licenciamientos de hardware, software, sistemas operativos y bases de datos, requeridos para la administración y operación de la solución, con su respectivo mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato.<br><br>Al momento de suscripción del acta de inicio, el contratista debe presentar las certificaciones por parte de los fabricantes donde se demuestre el alcance del licenciamiento incluyendo el soporte y mantenimiento por la vigencia del contrato. | SI | Ninguna |
| **4.** | **OPERACIÓN DEL SERVICIO** | | | |
| 4.1. | Personal.<br><br>Operarios outsourcing | Serán los responsables de ejecutar las actividades y prestar el soporte técnico para la correcta prestación del servicio y ejecución del contrato. Aparte de las funciones que le asigne el contratista, sus responsabilidades serán:<br>• Suministrar el papel en cada una de las máquinas.<br>• Pasar revista de las máquinas verificando el estado de funcionamiento, detectando y resolviendo posibles fallas menores que se conviertan en una indisponibilidad.<br>• Atender los requerimientos de soporte a través de las llamadas telefónicas, correos electrónicos.<br>• Aprovisionar las cuotas de impresión, a través del procedimiento que establezca la supervisión del contrato y/o delegados.<br>• Deberán ser idóneos en el manejo del software y las máquinas que comprenden la solución implementada, de manera que presten el soporte técnico de manera oportuna y eficiente.<br><br>Las máquinas serán monitoreadas por el coordinador de servicio a través del software y herramientas de administración detectando las diferentes alertas, establecer comunicación con los interesados a través de las herramientas dispuestas (línea telefónica, correo electrónico), de manera que se establezcan las coordinaciones logísticas y administrativas para mantener el servicio en marco a los niveles de servicio relacionados en los ítems 6.6 y 6.7. | SI | Ninguna |
| 4.2. | Identidad contratista | El personal de servicio (operarios) deberán utilizar una prenda (chaleco, camisa, o camiseta tipo polo) que identifique a la empresa contratista y portar un carnet con foto de identificación. | SI | Ninguna |
| **5.** | **ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)** | | | |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| 5.1. | Informe | El contratista deberá entregar informe mensual en formato pdf, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente:<br><br>**capítulo 1.** Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando:<br>• Tamaños de papel (carta, oficio).<br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br><br>**Capítulo 2**. Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando:<br>• Tamaños de papel (carta, oficio).<br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br><br>**Capítulo 3.** Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por:<br>• Tamaños de papel (carta, oficio).<br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br>• Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación.<br>• Gráficos ilustrativos<br><br>**Capítulo 4.** Resumen de consumos consolidados de papel y tóner durante la ejecución del contrato, discriminado por unidades y meses transcurridos. | SI | Ninguna |
| 5.2. | Anexos informe. | Anexos del informe mensual:<br><br>• Archivo plano (en formato excel) de los registros de la base de datos, que soporten las cantidades reportadas en los capítulos 1 al 4.<br>• Soportes de la lectura de contadores de las máquinas para la comparación realizada del informe en el capítulo 3. | SI | Ninguna |
| 5.3. | Factura mensual | El contratista en la factura debe relacionar los ítems conforme los valores adjudicados:<br><br>• Consumo hojas blanco y negro simplex<br>• Consumo hojas blanco y negro dúplex<br><br>Los consumos deberán corresponder a lo relacionado en el capítulo 3 del informe.<br><br>El supervisor del contrato indicará al contratista la cantidad de facturas que se deberán generar por cada mes, teniendo en cuenta que se debe dividir por las cadenas presupuestales que conforman el contrato. | SI | Ninguna |
| 5.4. | Anexos de la factura mensual | El contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente:<br>• Certificación de aportes parafiscales.<br>• Planilla de aportes. | SI | Ninguna |
| 5.5. | Acta de instrucción al personal de los grupos de telemática que forman parte de las diferentes unidades del contrato | Ver ítem **7.1** | SI | Ninguna |
| 5.6. | Cronograma de instalación e implementación de la solución | El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, cronograma de instalación e implementación de la solución de outsourcing, detallando las actividades. | SI | Ninguna |

1181939749

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| No. | GENERALIDADES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 5.7. | Tiempos de entrega de entregables | El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos entregables de la siguiente manera:<br>• Informe mensual y anexos: 5 primeros días hábiles de cada mes.<br>• Factura mensual y anexos: 5 primeros días hábiles de cada mes.<br>• Acta de instrucción a personal grupos telem: 5 días hábiles después de reportar la instalación de totalidad de las máquinas.<br>• Cronograma de instalación: 2 días hábiles después de aprobación.<br>• Hojas de vida: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio.<br>• Formatos estudio de seguridad: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio.<br>• Formatos estudio de confiabilidad: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. | SI | Ninguna |
| **6.** | **SOPORTE TÉCNICO - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO** | | | |
| 6.1. | Suministro de papel | El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan la cantidad de papel bond requerida para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente. Para las máquinas blanco negro debe tener hojas carta y oficio (75 grs - blanco) en cada una de sus bandejas.<br><br>El contratista debe contar con disponibilidad para suministrar papel ecológico 72 gr, color natural, papel fabricado a partir de la fibra virgen de caña de azúcar, materia prima natural, renovable, biodegradable y reciclable, tamaño carta y oficio, en reemplazo del papel bond 75 grs – blanco. El suministro e indicaciones respecto a este tipo de papel, serán previa coordinación con el supervisor del contrato.<br><br>si durante la prestación del servicio, se reportan casos sigma por ausencia de papel, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio. | SI | Ninguna |
| 6.2. | Suministro de tóner | El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan el tóner requerido para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente.<br>los tóneres instalados para cada una de las máquinas, de carga completa de acuerdo al modelo de las máquinas implementadas.<br>Si durante la prestación del servicio, se reportan casos sigma por ausencia de tóner, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio. | SI | Ninguna |
| 6.3. | Stock de suministros | El contratista debe disponer de un stock de suministros (tóner y papel) en cada una de las sedes donde se presta el servicio, para atender los requerimientos y necesidades de forma oportuna y eficiente. | SI | Ninguna |
| 6.4. | Máquinas de backup. | El contratista debe contar máquinas blanco – negro de backup, para que en el caso de presentar fallas técnicas en alguna de las máquinas instaladas, sean reemplazadas y así garantizar la disponibilidad del servicio. | SI | Ninguna |
| 6.5. | Disponibilidad siete (7) días por veinticuatro (24) horas | El contratista debe garantizar que las máquinas, software y servicio de outsourcing, estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato. | SI | Ninguna |

1181939749

GS-2024-005122-ESREY



| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | Si se presenta daño en alguna de las máquinas instaladas deberán ser cambiados por equipos de iguales o superiores características técnicas. | | |
| 6.6. | Máquina fuera de servicio. Serán tipificadas como máquinas fuera de servicio, aquellas situaciones que:<br>• Se quede sin tóner.<br>• Se quede sin papel.<br>• Presente fallas o fin de vida útil de elementos consumibles, originando impresiones de mala calidad o no imprima.<br>• Presente atasco de papel de manera constante.<br>• Presente impresiones de mala calidad, (manchas, líneas, arrugas, borrosa).(*)<br>• No funciona impresión, copiado o digitalización.<br>• Falla en alimentador adf.<br>• El usuario final no pueda usar, cualquiera de los servicios de la máquina.<br><br>(*) estas impresiones no deberán ser facturadas. Por lo tanto, el supervisor del contrato deberá consolidar y entregar al contratista las impresiones de mala calidad, antes de generar la facturación para que sean descontadas. | Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el personal técnico de la empresa así:<br><br>escenario 1: si la máquina se encuentra ubicada en una sede donde el prestador del servicio es local.<br>***Tiempo de solución: máximo 03 horas.***<br><br>Escenario 2: si la máquina se encuentra ubicada en una sede donde el prestador del servicio **no es local**, los tiempos de solución son los siguientes:<br><br>***Tiempo de solución: máximo 24 horas.***<br><br>En cualquiera de los casos, cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar una máquina de reemplazo por máximo 7 días mientras se realiza el arreglo de la máquina inicial.<br><br>Si después de los 7 días no ha sido reparada la máquina, esta se deberá reemplazar una máquina de iguales o superiores características, en máximo 5 días. | SI | Ninguna |
| 6.7. | Incumplimiento del contrato | En caso que el contratista supere los tiempos de solución mínimos requeridos, dispuestos los ítem 6.6 y 6.7.. Será causal de incumplimiento del contrato, y lo que derivará al debido proceso por parte de la entidad contratante. | SI | Ninguna |
| 6.8. | Medios para notificar:<br>• Máquinas fuera de servicio<br>• Fallas masivas del servicio | • Aquellos dispuestos por la policía nacional de Cliente de correo electrónico, línea telefónica. Exchange.<br><br>• Directamente a la empresa contratista, partiendo desde el coordinador del contrato y/o niveles superiores de la jerarquía de la empresa. | SI | Ninguna |
| 6.9. | Escáner | El oferente deberá suministrar el servicio de escáner sin ningún costo para la entidad contratante | SI | Ninguna |
| **7.** | **CAPACITACIÓN** | | | |
| 7.1. | Instrucción a personal de los grupos de telemática que forman parte de las diferentes unidades policiales del contrato | El contratista deberá realizar capacitación como mínimo a tres (03) funcionarios de los grupos de telemática, que forman parte de las diferentes unidades policiales del contrato, en temas sobre: administración del software, uso de servicio para funciones para impresión, copiado, digitalización y uso del software de la solución de outsourcing de manera que se pueda prestar soporte básico a usuarios en horarios no laborales del contratista. | SI | Ninguna |
| **8.** | **ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD** | | | |
| 8.1. | El personal técnico (operarios) que va a realizar la operación y administración de la solución de outsourcing y el coordinador del servicio | Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la dirección de inteligencia de la policía nacional, durante la vigencia del contrato.<br><br>En el evento de no pasar dicho estudio alguna de las | SI | Ninguna |

1181939749

GS-2024-005122-ESREY



| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. | | |
| 8.2. | Confidencialidad de la información | En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.<br><br>El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario 1dt-fr-0016. | SI | Ninguna |
| 8.3. | Diligenciamiento de formatos.<br><br>el contratista deberá presentar los formatos para el estudio de seguridad y compromiso con la seguridad de la información. | El personal técnico, deberán diligenciar y presentar los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato:<br><br>a) 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.<br><br>b) componente biográfico estudio de confiabilidad a personas naturales.<br><br>Cambios durante la ejecución: el contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; y presentar los 2 formatos diligenciados. | SI | Ninguna |
| **9.** | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** | | | |
| 9.1. | Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista se compromete una vez asignado de contrato, a demostrar la experiencia del personal que administrará y dará soporte técnico a la solución de impresión y fotocopiado, que este personal cuenta con experiencia en proyectos relacionados con el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing y administración del software ofertado. | El contratista, deberá presentar al supervisor del contrato dentro de acuerdo a los tiempos de entrega establecidos en el item 5.7 las hojas de vida y certificaciones o documentos en los cuales se pueda corroborar que el personal de operarios que prestará el soporte técnico tiene experiencia en el servicio solicitado.<br><br>el personal de operarios, deberán estar certificados de la solución de outsourcing implementada. | SI | Ninguna |
| 9.2. | Hojas de vida y certificaciones anexas del personal de operarios y coordinador de servicio | • Hoja de vida.<br>• Certificaciones de experiencia.<br>• Certificaciones o diploma de estudios técnicos, tecnólogos o pregrado<br><br>Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato. | SI | Ninguna |
| **10.** | **CERTIFICACIONES TÉCNICAS** | | | |
| 10.1. | Certificación de propiedad | El contratista, debe presentar una vez implementadas la totalidad de las máquinas o antes al supervisor del contrato, la declaración firmada por el representante legal, indicando que tiene los derechos de posesión o propiedad o tenencia legítima sobre todos los equipos dispuestos para adelantar el objeto del contrato y que sobre los | SI | Ninguna |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | mismos no existe gravamen alguno que impida disfrutar su goce. | | |
| 10.2. | Certificado de distribución autorizado de los equipos ofrecidos. | El oferente, debe presentar con su propuesta el certificado de distribuidor autorizado de los equipos multifuncionales e impresoras ofrecidos, en el cual se indicó que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato. | SI | Ninguna |
| 10.3. | Certificación que acredite el plan ambiental para manejo de residuos (suministros de impresión: tóner, cartuchos), en Colombia | El oferente debe adjuntar certificación expedida por el representante legal del fabricante de las impresoras o por el distribuidor autorizado en Colombia, en la cual consta que tienen un programa ambiental vigente en Colombia. | SI | Ninguna |
| 10.4. | Certificado de suministro de repuestos | El oferente debe presentar certificación, que garantiza el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales, durante la vigencia del contrato e igualmente la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos. | SI | Ninguna |
| 10.5. | Carta de compromiso firmada por el representante legal | El oferente debe anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, a través de la cual señale que los equipos tienen año de fabricación 2016 o superior, nuevos o usados, y están funcionando correctamente. | SI | Ninguna |
| **11.** | **COMPONENTE AMBIENTAL** | | | |
| 11.1. | El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. | El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, para la metropolitana de Tunja, departamento de Boyacá y escuela Rafael Reyes de la policía nacional, será asumida como responsabilidad del contratista. | SI | Ninguna |
| 11.2. | El contratista deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente. | El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, raees, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la policía nacional.<br><br>El contratista una vez realice el cambio de cartuchos de tinta y/o tóner deberá gestionar el manejo adecuado de estos residuos hasta su disposición final de igual manera el tóner desecho de las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato. | SI | Ninguna |
| 11.3. | Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa certificado de laboratorio, declaración del fabricante y especificaciones técnicas | El contratista utilizará papel libre de cloro elemental (declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa, esta declaración deberá ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio).<br><br>Preferible papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. (declaración del fabricante y especificaciones técnicas) | SI | Ninguna |
| 11.4. | Certificado eficiencia energética | El contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumpla con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberán cumplir con las obligaciones de la | SI | Ninguna |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | resolución 1512 de 2010 "por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedidas por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial". | | |
| 11.5. | Certificaciones energy star y/o epeat | Las máquinas a ofertar, debe cumplir con la norma energy star y/o epeat. | SI | Ninguna |
| **12.** | **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** | | | |
| 12.1. | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación (servicios de outsourcing de impresión y/o fotocopiado), la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser equivalente al 50%, mayor o igual a presupuesto oficial asignado.<br>Las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:<br>• Nombre o razón social del contratante y del contratista.<br>• Descripción del ítem contratado.<br>• Fecha de inicio y terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual.<br>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello.<br>• Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.<br><br>Nota 1: el certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.<br>Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato no. 1, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.<br>*cuando los documentos no indiquen su valor en smmlv, o si estos son de años anteriores a 2018, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico<br><br>Nota 3: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la dirección administrativa y financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>Nota 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.<br>Nota 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.<br><br>Nota 6: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.<br><br>Nota 7: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.<br><br>Nota 8: circular externa no. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "la experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando | SI | Ninguna |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | |
|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | los códigos del clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".<br><br>Nota 9: la entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida.<br>Nota 10: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito. | | |
| 12.2. | EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA<br><br>Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto de este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:<br><br>• Identificación de cada uno de los contratos.<br>• Nombre o razón social del contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Objeto del contrato<br>• Cuantía o valor del contrato.<br>• La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.<br>• Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.<br>• Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.<br>• Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general (si es el caso).<br><br>Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, dirección administrativa y financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.<br><br>Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta<br><br>Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.<br><br>Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución<br>.<br>Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones<br><br>Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite | SI | Ninguna |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | |
|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso<br><br>Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formato no. 1.1<br>Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida<br><br>Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.<br><br>La policía nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. | | |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Desde el inicio del contrato a la fecha no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA MENSUAL de acuerdo al recibido a satisfacción de los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional

- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

1181939749

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato | $ 23.676.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 19.676.000,00 | 83,11% |
| Valor total facturado | $ 19.676.000,00 | 83,11% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 2.000.000,00 | 8,45% |
| Valor pagado | $ 17.676.000,00 | 74,66% |
| Valor pendiente de entrega | $ 4.000.000,00 | 16,89% |

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | $3.000.000 | 04/12/2023 | $3.000.000 | FE 509 | $2,814,706.00 | $185,294.00 | 451816023 |
| 02 | $2.000.000 | 14/12/2023 | $2.000.000 | FE 520 | $1,876,471.00 | $123,529.00 | 472209323 |
| 03 | $2.000.000 | 07/02/2024 | $2.000.000 | FE538 | $1,876,471.00 | $123,529.00 | 37481624 |
| 04 | $3.000.000 | 02/03/2024 | $3.000.000 | FE552 | $2,814,706.00 | $185,294.00 | 70590924 |
| 05 | $2.000.000 | 02/04/2024 | $2.000.000 | FE 562 | $1,876,471.00 | $123,529.00 | 107992424 |
| 06 | $2.000.000 | 03/05/2024 | $2.000.000 | FE 580 | $1,876,471.00 | $123,529.00 | 141633824 |
| 07 | $1.876.000, | 04/06/2024 | $1.876.000, | FE 587 | $1.760.130,00 | $115,870.00 | 193882724 |
| 08 | $1.800.000 | 02/07/2024 | $1.800.000 | FE 594 | | | |

**4.2 Entrada de Bienes** No aplica

**5 RECOMENDACIONES** Ninguna

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en | SI X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |

1181939749

| | | |
|---|---|---|
| Página 17 de 17 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|---|---|
| las cláusulas contractuales | **NO**___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma _____

Intendente LUIS ALBERTO JAIME TENJO
Jefe Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones ESREY
Supervisor Contrato PN ESVEL 58-7-10079-23
Correo electrónico: esrey.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3112733703

1181939749

wf.ramirez003

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 16 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | Vélez 05 de agosto de 2024 |
| Unidad: | Escuela de Carabineros Provincia de Vélez |
| Tipo de contrato | **Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo: |
| Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No. | Aceptación Oferta No. PN ESVEL 58-7-10079-23 |
| Constancia de recibido No. | **009** |
| Contratista: | CELIS NIÑO SOLOS MAQUINAS SAS |
| NIT del contratista: | 820004012-1 |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | Prestación de servicio de outsourcing de equipos de impresión multifuncional para la Escuela de Policía Rafael Reyes |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | N/A |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | Valor contrato: $ 23.676.000,00 |
| Plazo de ejecución: | 03 de noviembre hasta el 30 de septiembre de 2024 |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | NO APLICA |
| Lugar de ejecución y/o entrega | ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_ | NINGUNO. |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | Intendente LUIS ALBERTO JAIME TENJO<br>Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESREY (E) |
| Fecha de entrega certificada: | Del: 01 de junio al: 30 de junio de 2024 |
| Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024 | Unidad: ESREY; Recurso: 10; Descripción del bien o servicios recibidos: Outsourcing de impresión; Valor recibido: $2.000.000; Valor facturado: $2.000.000; Valor a amortizar y/o descontar *: ; Valor a pagar: |
| Acta de recepción de bienes | NO APLICA |

wf.ramirez003

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 16 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| No. factura | Fecha factura | Valor factura | Nota crédito o débito | Valor neto |
|---|---|---|---|---|
| **FE604** | **31 de Julio de 2024** | **$2.000.000** | | **$2.000.000** |
| **Valor total bienes y/o servicios recibidos** | | | | **$2.000.000** |

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El contratista durante el presente mes cumplió a cabalidad con el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, no se presentó ningún inconveniente demostrando su puntualidad y compromisos adquiridos mediante aceptación de Oferta No. PN ESVEL N° 58-7-10079-23

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El contratista deberá entregar informe mensual en formato PDF, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente:<br><br>capítulo 1. Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando:<br><br>•Tamaños de papel (carta, oficio).<br><br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br><br>Capítulo 2. Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando:<br><br>•Tamaños de papel (carta, oficio).<br><br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br><br>Capítulo 3. Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por:<br><br>•Tamaños de papel (carta, oficio).<br><br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br>• Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación.<br>• Gráficos ilustrativos<br><br>Capítulo 4. Resumen de consumos consolidados de papel y tóner durante la ejecución del contrato, discriminado por unidades y meses transcurridos. | SI | Informe detallado Outsourcing mes de junio<br><br>Contadores del periodo de facturación del mes de junio, con el fin de realizar la verificación y visualización de los contadores de las maquinas Toshiba-Ricoh, las cuales cumplen con el servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado, para la ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente:<br><br>• Certificación de aportes parafiscales.<br><br>• Planilla de aportes | SI | Se anexa planilla de pago de Aportes sistema de seguridad social y parafiscales, entregado por el contratista mediante correo electrónico solomaquinas@live.com numero de planilla 4559161199 del 17/07/2024 |
| Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista se compromete una vez asignado de contrato, a demostrar la experiencia del personal que administrará y dará soporte técnico a la solución de impresión y fotocopiado, que este personal cuenta con experiencia en proyectos relacionados con el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing y administración del software ofertado. | SI | Certificación SOLOMAQUINAS SAS de experiencia del técnico ROMAN SOSSA |
| El contratista junto con la oferta certifico que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos) | SI | Certificación empresa contratista de |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| 1.1. | Condiciones de máquinas y año de fabricación | Las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión podrán ser nuevas y/o usadas, con año de fabricación 2016 o superior.<br><br>El contratista debe demostrar el año de fabricación mediante documento de fabricante de los equipos o documento de importación. | SI | SI CUMPLE |
| 1.2. | Instalación y puesta en marcha. El contratista, una vez firmado el contrato y pólizas aprobadas por la dirección administrativa y financiera deberá tener en cuenta los siguientes tiempos para la implementación de la solución: | • 03 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 50% de la totalidad de las máquinas totalmente configuradas, en todas las sedes del contrato. Distribuidas de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.<br>• 05 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 100% de la totalidad de las máquinas del contrato totalmente configuradas. | SI | SI CUMPLE |
| 1.3. | Máquinas adicionales, retiro o traslado de máquinas instaladas. | Durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar al contratista la instalación de máquinas adicionales o retiro de máquinas ya instaladas. Para el caso de instalación de máquinas adicionales, el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha en un tiempo no superior a 01 mes. La facturación por las máquinas adicionales será de acuerdo a los valores establecidos en el contrato. Para el caso de retiro de máquinas instaladas, el | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | contratista deberá realizar el retiro en un tiempo no superior a 7 días. | | |
| 1.4. | Ítems a facturar | Los ítems a considerar dentro del contrato serán los siguientes:<br>• Consumo hojas blanco y negro simplex<br>• Consumo hojas blanco y negro dúplex | SI | SI CUMPLE |
| 1.5. | Borrado seguro | Al finalizar el contrato, todos los discos duros y/o dispositivos de almacenamiento de máquinas de impresión, deberá ser entregados al supervisor del contrato para realizar el procedo de borrado seguro, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de seguridad de la información. | SI | SI CUMPLE |
| 1.6. | Escáner de hojas Tamaño carta y oficio | La impresora multifuncional ofertada debe tener escáner de hojas Tamaño carta y oficio en blanco y negro, color en Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF), el cual se pueda usar por red a través de los equipos institucionales; es de anotar que este servicio se debe suministrar sin ningún costo para la entidad contratante. | SI | SI CUMPLE |
| | **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO** | | SI | SI CUMPLE |
| 1. | **Descripción Máquina** | | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.1. | Marca | Especificar | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.2. | Modelo | Especificar | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.3. | Tipo | Multifuncional láser (impresora, fotocopiadora, scanner). | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.4. | Tecnología de impresión | Láser o led monocromo. | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.5. | Volumen de páginas mensuales. Recomendado por el fabricante. (no corresponde al ciclo máximo mensual de la máquina) | 30.000 páginas | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.6. | Panel de control | Pantalla táctil a color 7 pulgadas o superior. Se debe tener en cuenta que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido, y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina. | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.7. | Memoria ram | 1 Gb | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.8. | Tarjeta de red | 10/100/1000 | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.9. | Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel | 100 hojas | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.10. | Bandeja de entrada de papel | Dos (2) bandejas con capacidad de 500 hojas cada una. (carta y folio). | SI | SI CUMPLE |

1181939749

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| No. | GENERALIDADES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.11. | Bandeja de salida de papel | 500 hojas. | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.12. | Tamaños soportados | Carta, A4, folio. | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.13. | Alimentador automático de documentos (adf) | 100 hojas. | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.14. | Soporte s.o | Windows 7, 8, 10. | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.15. | Disco duro | 120 GB que permita la operación de la solución de impresión y escáner como lo establece el contrato. | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.16. | Procesador | Single core, dual core o quad core 1.2 ghz o superior. | SI | SI CUMPLE |
| 2.1.17. | Certificaciones energy star y/o epeat | Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat. | SI | SI CUMPLE |
| 2.2. | **Funcionalidad Impresión** | | SI | SI CUMPLE |
| 2.2.1. | Velocidad de impresión | 45 ppm carta. | SI | SI CUMPLE |
| 2.2.2. | Tiempo de salida de la primera página | Menor o igual a 8 segundos. | SI | SI CUMPLE |
| 2.2.3. | Resolución de impresión | 600x 600 dpi. | SI | SI CUMPLE |
| 2.2.4. | Dúplex automático | Si | SI | SI CUMPLE |
| 2.3. | **Funcionalidad de Copiado** | | SI | SI CUMPLE |
| 2.3.1. | Debe permitir copiar desde: | Cama plana y adf (alimentador automático de documentos). | SI | SI CUMPLE |
| 2.3.2. | Velocidad de copiado | 45 cpm. | SI | SI CUMPLE |
| 2.3.3. | Resolución de copiado | 600 x 600 dpi. | SI | SI CUMPLE |
| 2.3.4. | Ampliación/reducción | 25 a 400%. | SI | SI CUMPLE |
| 2.3.5. | Copiado dúplex automático | Si | SI | SI CUMPLE |
| 2.4. | **Funcionalidad de Escaneado** | | SI | SI CUMPLE |
| 2.4.1. | Debe permitir escanear desde: | Cama plana y adf (alimentador automático de documentos) | SI | SI CUMPLE |
| 2.4.2. | Velocidad de escaneo desde adf | Carta simplex negro: 45 lados por minuto o carta | SI | SI CUMPLE |
| 2.4.3. | Resolución del escáner | 600 x 600 dpi | SI | SI CUMPLE |
| 2.4.4. | Tamaño y entrada | Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4 | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| 2.4.5. | Escaneo a color y monocromático | Si | SI | SI CUMPLE |
| 2.4.6. | Debe permitir | Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red | SI | SI CUMPLE |
| 2.4.7. | Formatos de envío | Pdf, tiff y jpg | SI | SI CUMPLE |
| **3.** | **SOFTWARE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN** | | | |
| 3.1. | El contratista debe suministrar el software para el control de impresión, copiado y escaneo dentro de una misma solución, debidamente licenciado, compatible para las máquinas ofertadas impresora multifuncional blanco – negro. Debe permitir lo siguiente: | • Asignación de cuotas de impresión, de manera individual, masivo y grupos de trabajo. En forma manual y automática.<br>• Acceso de los funcionarios con rol de administrador centro de costo para los jefes de grupos de telemática con cadena presupuestal, que le permita realizar: consultas y generación de reportes logrando visualizar, administrar y descargar (hoja de cálculo y pdf) para el grupo de funcionarios del centro de costo,<br>• En forma individual y grupal lo siguiente: cuotas de impresión, consumos de trabajos impresos, copiados y escaneados, costos de trabajos, permitiéndole segmentar por fechas, tipos de trabajo y máquinas donde ejecutan los trabajos. Se deberán establecer privilegios para que el funcionario autenticado observe la información propia del centro de costo al que pertenece y no de otros. El modo de autenticación será mediante el usuario y password. El supervisor del contrato indicará al contratista los usuarios que tendrán este perfil.<br><br>El supervisor del contrato tendrá este rol con acceso a todos los centros de costo.<br><br>(nota: se denomina centro de costo la unidad policial a la cual se presta el servicio)<br><br>• El acceso a la herramienta será mediante navegador web. | SI | SI CUMPLE |
| 3.2. | Herramienta administración de máquinas<br><br>el contratista para su operación deberá instalar una herramienta la cual le permita monitorear la totalidad de las máquinas con el objeto de: | Detectar y visualizar, en tiempo real alertas como: tóner bajo, ausencia o poco de papel en bandeja principal, advertencia fin de vida útil de un consumible o repuesto, mal funcionamiento de la máquina, atasco de papel, máquina fuera de servicio.<br><br>visualizar y exportar los contadores de la totalidad de las máquinas, mediante un procedimiento rápido (en forma masiva), de manera centralizada y automática, para las máquinas que se encuentren dentro de la red de la policía nacional.<br><br>El supervisor del contrato y administradores de los centros de costo deberán tener una vista de acceso a la herramienta | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | permitiéndole la verificación del estado de la operación de las máquinas en tiempo real. | | |
| 3.3. | Retención, autenticación y liberación | La solución de impresión, debe permitir en la totalidad de las máquinas (blanco-negro y color) la retención del trabajo enviado por el usuario y su liberación mediante la digitación de un pin rápido asociado directamente a cada funcionario en la máquina.<br><br>Si el trabajo no es liberado por el usuario en un periodo de 10 minutos, deberá ser borrado de la cola de impresión de manera automática.<br><br>Para los trabajos de escaneo y copiado, el usuario debe autenticarse previamente en la máquina donde realizará el trabajo.<br><br>Si el usuario no cuenta con la cuota de impresión y copiado suficiente para realizar el trabajo, deberá ser alertado en el equipo donde es enviado el trabajo o directamente en la máquina. | SI | SI CUMPLE |
| 3.4. | Licenciamiento | Toda la solución de outsourcing de impresión proporcionada por el contratista, deberá contar con los licenciamientos de hardware, software, sistemas operativos y bases de datos, requeridos para la administración y operación de la solución, con su respectivo mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato.<br><br>Al momento de suscripción del acta de inicio, el contratista debe presentar las certificaciones por parte de los fabricantes donde se demuestre el alcance del licenciamiento incluyendo el soporte y mantenimiento por la vigencia del contrato. | SI | SI CUMPLE |
| **4.** | **OPERACIÓN DEL SERVICIO** | | | |
| 4.1. | Personal.<br><br>Operarios outsourcing | Serán los responsables de ejecutar las actividades y prestar el soporte técnico para la correcta prestación del servicio y ejecución del contrato. Aparte de las funciones que le asigne el contratista, sus responsabilidades serán:<br>• Suministrar el papel en cada una de las máquinas.<br>• Pasar revista de las máquinas verificando el estado de funcionamiento, detectando y resolviendo posibles fallas menores que se conviertan en una indisponibilidad.<br>• Atender los requerimientos de soporte a través de las llamadas telefónicas, correos electrónicos.<br>• Aprovisionar las cuotas de impresión, a través del procedimiento que establezca la supervisión del contrato y/o delegados.<br>• Deberán ser idóneos en el manejo del software y las máquinas que comprenden la solución implementada, de manera que presten el soporte técnico de manera oportuna y eficiente. | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | Las máquinas serán monitoreadas por el coordinador de servicio a través del software y herramientas de administración detectando las diferentes alertas, establecer comunicación con los interesados a través de las herramientas dispuestas (línea telefónica, correo electrónico), de manera que se establezcan las coordinaciones logísticas y administrativas para mantener el servicio en marco a los niveles de servicio relacionados en los ítems 6.6 y 6.7. | | |
| 4.2. | Identidad contratista | El personal de servicio (operarios) deberán utilizar una prenda (chaleco, camisa, o camiseta tipo polo) que identifique a la empresa contratista y portar un carnet con foto de identificación. | SI | SI CUMPLE |
| **5.** | **ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)** | | | |
| 5.1. | Informe | El contratista deberá entregar informe mensual en formato pdf, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente:<br><br>**capítulo 1.** Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando:<br>• Tamaños de papel (carta, oficio).<br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br><br>**Capítulo 2.** Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando:<br>• Tamaños de papel (carta, oficio).<br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br><br>**Capítulo 3.** Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por:<br>• Tamaños de papel (carta, oficio).<br>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).<br>• Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación.<br>• Gráficos ilustrativos<br><br>**Capítulo 4.** Resumen de consumos consolidados de papel y tóner durante la ejecución del contrato, discriminado por unidades y meses transcurridos. | SI | SI CUMPLE |
| 5.2. | Anexos informe. | Anexos del informe mensual:<br><br>• Archivo plano (en formato excel) de los registros de la base de datos, que soporten las cantidades reportadas en los capítulos 1 al 4. | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | • Soportes de la lectura de contadores de las máquinas para la comparación realizada del informe en el capítulo 3. | | |
| 5.3. | Factura mensual | El contratista en la factura debe relacionar los ítems conforme los valores adjudicados:<br>• Consumo hojas blanco y negro simplex<br>• Consumo hojas blanco y negro dúplex<br>Los consumos deberán corresponder a lo relacionado en el capítulo 3 del informe.<br>El supervisor del contrato indicará al contratista la cantidad de facturas que se deberán generar por cada mes, teniendo en cuenta que se debe dividir por las cadenas presupuestales que conforman el contrato. | SI | SI CUMPLE |
| 5.4. | Anexos de la factura mensual | El contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente:<br>• Certificación de aportes parafiscales.<br>• Planilla de aportes. | SI | SI CUMPLE |
| 5.5. | Acta de instrucción al personal de los grupos de telemática que forman parte de las diferentes unidades del contrato | Ver ítem 7.1 | SI | SI CUMPLE |
| 5.6. | Cronograma de instalación e implementación de la solución | El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, cronograma de instalación e implementación de la solución de outsourcing, detallando las actividades. | SI | SI CUMPLE |
| 5.7. | Tiempos de entrega de entregables | El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos entregables de la siguiente manera:<br>• Informe mensual y anexos: 5 primeros días hábiles de cada mes.<br>• Factura mensual y anexos: 5 primeros días hábiles de cada mes.<br>• Acta de instrucción a personal grupos telem: 5 días hábiles después de reportar la instalación de totalidad de las máquinas.<br>• Cronograma de instalación: 2 días hábiles después de aprobación.<br>• Hojas de vida: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio.<br>• Formatos estudio de seguridad: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio.<br>• Formatos estudio de confiabilidad: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. | SI | SI CUMPLE |
| **6.** | **SOPORTE TÉCNICO - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO** | | | |
| 6.1. | Suministro de papel | El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan la cantidad de papel bond requerida para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente. Para las máquinas blanco negro debe | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | tener hojas carta y oficio (75 grs - blanco) en cada una de sus bandejas.<br><br>El contratista debe contar con disponibilidad para suministrar papel ecológico 72 gr, color natural, papel fabricado a partir de la fibra virgen de caña de azúcar, materia prima natural, renovable, biodegradable y reciclable, tamaño carta y oficio, en reemplazo del papel bond 75 grs – blanco. El suministro e indicaciones respecto a este tipo de papel, serán previa coordinación con el supervisor del contrato.<br><br>si durante la prestación del servicio, se reportan casos sigma por ausencia de papel, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio. | | |
| 6.2. | Suministro de tóner | El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan el tóner requerido para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente.<br><br>los tóneres instalados para cada una de las máquinas, de carga completa de acuerdo al modelo de las máquinas implementadas.<br><br>Si durante la prestación del servicio, se reportan casos sigma por ausencia de tóner, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio. | SI | SI CUMPLE |
| 6.3. | Stock de suministros | El contratista debe disponer de un stock de suministros (tóner y papel) en cada una de las sedes donde se presta el servicio, para atender los requerimientos y necesidades de forma oportuna y eficiente. | SI | SI CUMPLE |
| 6.4. | Máquinas de backup. | El contratista debe contar máquinas blanco – negro de backup, para que en el caso de presentar fallas técnicas en alguna de las máquinas instaladas, sean reemplazadas y así garantizar la disponibilidad del servicio. | SI | SI CUMPLE |
| 6.5. | Disponibilidad siete (7) días por veinticuatro (24) horas | El contratista debe garantizar que las máquinas, software y servicio de outsourcing, estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato.<br><br>Si se presenta daño en alguna de las máquinas instaladas deberán ser cambiados por equipos de iguales o superiores características técnicas. | SI | SI CUMPLE |
| 6.6. | Máquina fuera de servicio. Serán tipificadas como máquinas fuera de servicio, aquellas situaciones que:<br><br>• Se quede sin tóner. | Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el personal técnico de la empresa así:<br><br>escenario 1: si la máquina se encuentra ubicada en una sede donde el prestador del servicio es local. | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | • Se quede sin papel.<br>• Presente fallas o fin de vida útil de elementos consumibles, originando impresiones de mala calidad o no imprima.<br>• Presente atasco de papel de manera constante.<br>• Presente impresiones de mala calidad, (manchas, líneas, arrugas, borrosa).(*)<br>• No funciona impresión, copiado o digitalización.<br>• Falla en alimentador adf.<br>• El usuario final no pueda usar, cualquiera de los servicios de la máquina.<br><br>(*) estas impresiones no deberán ser facturadas. Por lo tanto, el supervisor del contrato deberá consolidar y entregar al contratista las impresiones de mala calidad, antes de generar la facturación para que sean descontadas. | ***Tiempo de solución: máximo 03 horas.***<br><br>Escenario 2: si la máquina se encuentra ubicada en una sede donde el prestador del servicio **no es local**, los tiempos de solución son los siguientes:<br><br>***Tiempo de solución: máximo 24 horas.***<br><br>En cualquiera de los casos, cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar una máquina de reemplazo por máximo 7 días mientras se realiza el arreglo de la máquina inicial.<br><br>Si después de los 7 días no ha sido reparada la máquina, esta se deberá reemplazar una máquina de iguales o superiores características, en máximo 5 días. | | |
| 6.7. | Incumplimiento del contrato | En caso que el contratista supere los tiempos de solución mínimos requeridos, dispuestos los ítem 6.6 y 6.7.. Será causal de incumplimiento del contrato, y lo que derivará al debido proceso por parte de la entidad contratante. | SI | SI CUMPLE |
| 6.8. | Medios para notificar:<br>• Máquinas fuera de servicio<br>• Fallas masivas del servicio | • Aquellos dispuestos por la policía nacional de Cliente de correo electrónico, línea telefónica. Exchange.<br><br>• Directamente a la empresa contratista, partiendo desde el coordinador del contrato y/o niveles superiores de la jerarquía de la empresa. | SI | SI CUMPLE |
| 6.9. | Escáner | El oferente deberá suministrar el servicio de escáner sin ningún costo para la entidad contratante | SI | SI CUMPLE |
| **7.** | **CAPACITACIÓN** | | | |
| 7.1. | Instrucción a personal de los grupos de telemática que forman parte de las diferentes unidades policiales del contrato | El contratista deberá realizar capacitación como mínimo a tres (03) funcionarios de los grupos de telemática, que forman parte de las diferentes unidades policiales del contrato, en temas sobre: administración del software, uso de servicio para funciones para impresión, copiado, digitalización y uso del software de la solución de outsourcing de manera que se pueda prestar soporte básico a usuarios en horarios no laborales del contratista. | SI | SI CUMPLE |
| **8.** | **ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD** | | | |
| 8.1. | El personal técnico (operarios) que va a realizar la operación y administración de la solución de | Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la dirección de inteligencia de la policía nacional, durante la vigencia del contrato. | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | outsourcing y el coordinador del servicio | En el evento de no pasar dicho estudio alguna de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. | | |
| 8.2. | Confidencialidad de la información | En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.<br><br>El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario 1dt-fr-0016. | SI | SI CUMPLE |
| 8.3. | Diligenciamiento de formatos.<br><br>el contratista deberá presentar los formatos para el estudio de seguridad y compromiso con la seguridad de la información. | El personal técnico, deberán diligenciar y presentar los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato:<br><br>a) 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.<br><br>b) componente biográfico estudio de confiabilidad a personas naturales.<br><br>Cambios durante la ejecución: el contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; y presentar los 2 formatos diligenciados. | SI | SI CUMPLE |
| **9.** | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** | | | |
| 9.1. | Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista se compromete una vez asignado de contrato, a demostrar la experiencia del personal que administrará y dará soporte técnico a la solución de impresión y fotocopiado, que este personal cuenta con experiencia en proyectos relacionados con el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing y administración del software ofertado. | El contratista, deberá presentar al supervisor del contrato dentro de acuerdo a los tiempos de entrega establecidos en el item 5.7 las hojas de vida y certificaciones o documentos en los cuales se pueda corroborar que el personal de operarios que prestará el soporte técnico tiene experiencia en el servicio solicitado.<br><br>el personal de operarios, deberán estar certificados de la solución de outsourcing implementada. | SI | SI CUMPLE |
| 9.2. | Hojas de vida y certificaciones anexas del personal de operarios y coordinador de servicio | • Hoja de vida.<br>• Certificaciones de experiencia.<br>• Certificaciones o diploma de estudios técnicos, tecnólogos o pregrado | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| | | |
|---|---|---|
| Página 13 de 16 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | | Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato. | | |
| **10.** | **CERTIFICACIONES TÉCNICAS** | | | |
| 10.1. | Certificación de propiedad | El contratista, debe presentar una vez implementadas la totalidad de las máquinas o antes al supervisor del contrato, la declaración firmada por el representante legal, indicando que tiene los derechos de posesión o propiedad o tenencia legítima sobre todos los equipos dispuestos para adelantar el objeto del contrato y que sobre los mismos no existe gravamen alguno que impida disfrutar su goce. | SI | SI CUMPLE |
| 10.2. | Certificado de distribución autorizado de los equipos ofrecidos. | El oferente, debe presentar con su propuesta el certificado de distribuidor autorizado de los equipos multifuncionales e impresoras ofrecidos, en el cual se indicó que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato. | SI | SI CUMPLE |
| 10.3. | Certificación que acredite el plan ambiental para manejo de residuos (suministros de impresión: tóner, cartuchos), en Colombia | El oferente debe adjuntar certificación expedida por el representante legal del fabricante de las impresoras o por el distribuidor autorizado en Colombia, en la cual consta que tienen un programa ambiental vigente en Colombia. | SI | SI CUMPLE |
| 10.4. | Certificado de suministro de repuestos | El oferente debe presentar certificación, que garantiza el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales, durante la vigencia del contrato e igualmente la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos. | SI | SI CUMPLE |
| 10.5. | Carta de compromiso firmada por el representante legal | El oferente debe anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, a través de la cual señale que los equipos tienen año de fabricación 2016 o superior, nuevos o usados, y están funcionando correctamente. | SI | SI CUMPLE |
| **11.** | **COMPONENTE AMBIENTAL** | | | |
| 11.1. | El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. | El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, para la metropolitana de Tunja, departamento de Boyacá y escuela Rafael Reyes de la policía nacional, será asumida como responsabilidad del contratista. | SI | SI CUMPLE |
| 11.2. | El contratista deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado | El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, raees, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como | SI | SI CUMPLE |

1181939749

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | por la autoridad competente. | resultados de la prestación de sus servicios a la policía nacional.<br><br>El contratista una vez realice el cambio de cartuchos de tinta y/o tóner deberá gestionar el manejo adecuado de estos residuos hasta su disposición final de igual manera el tóner desecho de las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato. | | |
| 11.3. | Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa certificado de laboratorio, declaración del fabricante y especificaciones técnicas | El contratista utilizará papel libre de cloro elemental (declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa, esta declaración deberá ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio).<br><br>Preferible papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. (declaración del fabricante y especificaciones técnicas) | SI | SI CUMPLE |
| 11.4. | Certificado eficiencia energética | El contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumpla con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberán cumplir con las obligaciones de la resolución 1512 de 2010 "por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedidas por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial". | SI | SI CUMPLE |
| 11.5. | Certificaciones energy star y/o epeat | Las máquinas a ofertar, debe cumplir con la norma energy star y/o epeat. | SI | SI CUMPLE |
| **12.** | **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** | | | |
| 12.1. | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación (servicios de outsourcing de impresión y/o fotocopiado), la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser equivalente al 50%, mayor o igual a presupuesto oficial asignado.<br>Las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:<br>• Nombre o razón social del contratante y del contratista.<br>• Descripción del ítem contratado.<br>• Fecha de inicio y terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual.<br>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello.<br>• Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.<br>Nota 1: el certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. | | SI<br><br>SI | SI CUMPLE |

1181939749

| | | |
|---|---|---|
| Página 15 de 16 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | |
|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato no. 1, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. *cuando los documentos no indiquen su valor en smmlv, o si estos son de años anteriores a 2018, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico<br>Nota 3: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la dirección administrativa y financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br>Nota 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.<br>Nota 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.<br>Nota 6: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.<br>Nota 7: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.<br>Nota 8: circular externa no. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "la experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".<br>Nota 9: la entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida.<br>Nota 10: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito. | | |
| 12.2. | EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA<br>Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto de este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:<br>• Identificación de cada uno de los contratos.<br>• Nombre o razón social del contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Objeto del contrato<br>• Cuantía o valor del contrato. | SI | |

1181939749

| | | |
|---|---|---|
| Página 16 de 16 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | |
|---|---|---|---|
| **No.** | **GENERALIDADES** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.<br>• Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.<br>• Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.<br>• Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general (si es el caso).<br>Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, dirección administrativa y financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br>Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.<br>Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta<br>Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.<br>Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.<br>Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones<br>Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite<br>Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso<br>Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formato no. 1.1<br>Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida<br>Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.<br>La policía nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. | | |

1181939749

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma_____

Intendente LUIS ALBERTO JAIME TENJO
Jefe Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones ESREY
Supervisor Contrato PN ESVEL 58-7-10079-23
Correo electrónico: esrey.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3112733703

1181939749

wf.ramirez003

solomáQuinas

# CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS

**CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS NIT 820004012-1**

**Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA**

CR 8 18 10

Tunja, Boyacá - Colombia

Tel.3142990225-3166408169

*solomaquinas@live.com*

**Responsabilidad Fiscal**
R-99-PN - No aplica – Otros

**Act. Económica:**9511

**Cliente:** ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ

**NIT ó CC:** 804003971-7 **PERSONA:** Persona Jurídica

**DIRECCIÓN:** km 1 finca villa Elvia vereda el tun tún

**CIUDAD:** Vélez, Santander - Colombia

**CORREO:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

**TELEFONO:** 3203037130

**RESPONS FISCAL:** R-99-PN

**RESPONS TRIBUTARIA:** No aplica

**Factura Electrónica de Venta** FE604

**Fecha Creación:** 2024-07-31 16:29

**Fecha Validación:** 2024-07-31 16:37

**Fecha Vencimiento:** 2024-08-30 23:59

**Forma Pago:** Crédito

**Medio Pago:** Otro*

CUFE: b18a6469ed0acb94c28f3b873372ac3e85bde063fb9a83e64acb08ef19900a9da1e38851a111628bbda309a26dc8af11

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764058293018 desde FE482 hasta FE10000 Vigencia: 2023-10-19 al 2024-10-19

| No. | Cód. | Descripción | Cant. | Precio | Impuesto | Total Impt. | Dto | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | PAGO PARCIAL CONTRATO PN ESVEL No. 58-7- 10079 - 23 | 1.0 | $ 1,680,672.27 | IVA 19% | $ 319,327.73 | 0.0 | $ 1,680,672.27 |

## Información Adicional

#$16-01-03-D07;58-7-10043-23;alberto.jaime@correo.policia.gov.co#$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

**Valor en letras**

DOS MILLONES PESOS M/CTE

**Impuestos**

| Tipo de Impuesto | Base Gravable | Valor Impuesto |
|---|---|---|
| IVA 19% | $ 1,680,672.00 | $ 319,328.00 |

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL** | $ 1,680,672.00 |
| **DESCUENTOS (-)** | $ 0.00 |
| **PRECIO BASE** | $ 1,680,672.00 |
| **IMPUESTOS (+)** | $ 319,328.00 |
| **ANTICIPO** | $ 0.00 |
| **TOTAL** | **$ 2,000,000.00** |

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

wf.ramirez003

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B S S F H B 2 0 D R E 9 7 Z 3 C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL PEREZ MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7222797 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 82954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1181939749

wf.ramirez003

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de julio de 2024, a las 15:50:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 6775418 |
| Código de Verificación | 6775418240730155055 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

1181939749

Generó: WEB

wf.ramirez003

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de julio de 2024, a las 15:51:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 6775418 |
| Código de Verificación | 6775418240730155151 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

1181939749

Generó: WEB

wf.ramirez003

GS-2024-005122-ESREY

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de julio de 2024, a las 15:52:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8200040121 |
| Código de Verificación | 8200040121240730155211 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

1181939749

Generó: WEB

wf.ramirez003

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

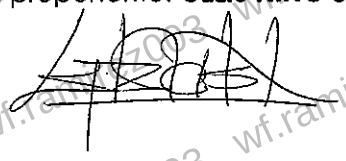
La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posibles artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

1181939749

El proponente: **CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS.**



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS**
Identificación (NIT): 820004012 - 1
Nombre Representante Legal: WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO
Identificación (C.C ) 6.775.418 Tunja
Dirección: Calle 18 No. 14 – 44
Teléfono: 3166408169 – 3142990225
Email: solomaquinas@live.com

wf.ramirez003

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

**EL SUSCRITO, WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICO**

**CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS S.A.S.** Identificada con el NIT: 820.004.012-1.

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Según últimos 6 meses.

**WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO**
**CC.No. 6775418 De Tunja**

Duitama, 30 de julio del 2024

1181939749

wf.ramirez003

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 251559429

PIB
15:53:00


Bogotá DC, 30 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CELIS NI?O SOLOMAQUINAS LTDA identificado(a) con NIT número 8200040121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

wf.ramirez003

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 251559478

PIB
15:53:22


Bogotá DC, 30 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6775418:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

wf.ramirez003

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

| | | | |
|---|---|---|---|
| ÓN: | NIT | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 820004012 |
| SOCIAL: | | CELIS NINO SOLOMAQUINAS | |
| ). | TUNJA | DEPARTAMENTO: | BOYACA |
| | CRA 8 18 10 | TELÉFONO: | 7425451 |
| | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Mantenimiento y reparación especializado de maqui |
| NTACIÓN: | ÚNICO | | |
| IERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | 4559161199 | TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES junio AÑO | 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES julio AÑO 2024 |
| DÍAS DE MORA: | | 13 | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2024/07/17 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9999360025 |

| ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | MORA COTIZACIÓN | MORA FSP | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230301-PORVENIR | 1 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.100 | $ 0 | $ 208.000 | $ 2.100 | $ 210.100 |

| ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN VALOR ADRES | MORA COTIZACIÓN | MORA VALOR ADRES | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037-NUEVA EPS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 52.000 | $ 0 | $ 600 | $ 0 | $ 52.000 | $ 600 | $ 0 | $ 52.600 |

| ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD IRP VALOR | INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 6.800 | $ 6.800 | $ 100 | $ 0 | $ 6.900 |

| ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|
| CCF10-COMFABOY | 1 | $ 52.000 | $ 600 | $ 52.600 |

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN ADMIN | PENSIÓN DÍAS COT | PENSIÓN IBC | PENSIÓN COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | SALUD DÍAS COT | SALUD IBC | SALUD COTIZACIÓN | SALUD VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | ARP DÍAS COT | ARP IBC | ARP CENTRO DE TRABAJO | ARP TOTAL APORTE | PARAFISCALES DÍAS COT | PARAFISCALES IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| IS NIÑO JAM TAVO | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | 01 | $ 6.800 | 30 | $ 1.300.000 | CCF10-COMFABOY | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

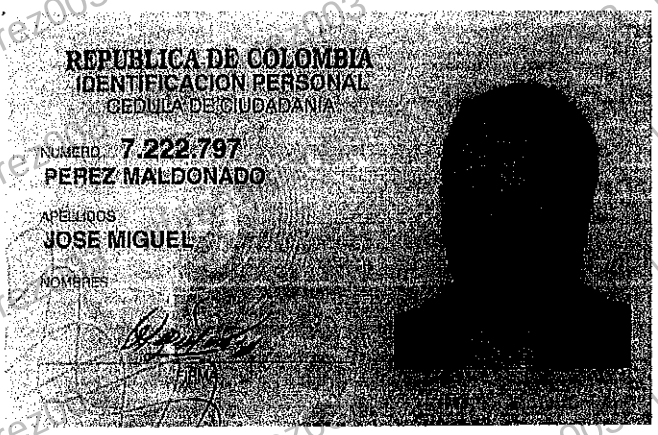
| TOTAL | $ 322.200 |
|---|---|



GS-2024-005122-ESREY

wf.ramirez003

wf.ramirez003













wf.ramirez003

wf.ramirez003